Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 06/11/2024

Señor
MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad
Distrito de Medellín

Asunto: Recomendación a realizar la Modificación N°01 al Contrato Interadministrativo 4600102104 de 2024, que consiste en Adición Nº 01.

Por la importancia estratégica para el Distrito Especial de Medellín y la Secretaría de Movilidad, resulta pertinente realizar la modificación N°01, que consiste en:

ADICIÓN N°01: Adicionar al valor del contrato la suma de dos mil trescientos treinta y un millones doscientos un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos M.L ($3.200.195.852), equivalente a 2.461,69 SMMLV del año 2024, el cual corresponde al 22,58% del valor inicial del contrato.

La presente modificación es requerida con el fin de no afectar los fines misionales de la Secretaría de Movilidad, toda vez que el contrato finaliza el 31 de diciembre de 2024 y a la fecha él proyecto no cuenta con la totalidad de recursos disponibles para ejecutar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2024; por lo tanto, de acuerdo con lo regulado en la Ley, se solicita al Comité Interno de Planeación aprobar la modificación del presente contrato consistente en adicionar recursos por valor de tres mil doscientos millones ciento noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos M.L ($3.200.195.852), equivalente a 2.461,69 SMMLV del año 2024, el cual corresponde al 22,58% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV; este recurso el cual está disponible en el proyecto, permitirá continuar con la ejecución del contrato por el término inicial, esto es, seis (06) meses, contados a partir del primero (01) de julio de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

Ahora bien, en virtud de los principios de la contratación estatal, es más oportuno realizar la modificación propuesta de adicionar el contrato, la cual es permitida por norma; por lo expuesto, se precisa entonces que la presente modificación contractual le permitirá a la Secretaría de Movilidad dar continuidad al contrato de manera ininterrumpida a las actividades de zonas de estacionamiento regulado,

arrastre y custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de vehículos mal estacionados o abandonados.

En ese contexto, la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control, tiene entre sus funciones proponer planes, programas y proyectos, tendientes al cumplimiento de las normas sobre el tránsito terrestre y el funcionamiento y la modernización tecnológica de los demás servicios afines a la circulación de vehículos, conductores y peatones, buscando con ello la optimización de los recursos y una mejor atención a los usuarios; así mismo, esta dependencia, tiene a su cargo liderar la identificación de las necesidades de suministro y provisión oportuna de los recursos físicos, logísticos y tecnológicos requeridos para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría de Movilidad.

En cumplimiento a estos propósitos, la Secretaría de Movilidad tiene definido como objetivo estratégico ampliar, mantener y modernizar las zonas de estacionamiento regulado del Distrito Especial de Medellín, para lo cual formuló el proyecto N° 200416 "Aprovechamiento Del Espacio Público En Las Zonas De Estacionamiento Regulado."

Con este proyecto se busca incentivar el buen uso de la vía pública, así como el aprovechamiento del espacio público en las Zonas de Estacionamiento Regulado - ZER, por parte de los conductores de vehículos automotores en el Distrito Especial de Medellín, aplicando estrategias de solución a los eventos críticos de tráfico en la ciudad.

Por tal razón, es una necesidad apremiante incrementar las actividades en las zonas de estacionamiento regulado, así como el fortalecimiento de las capacidades de arrastre y custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de vehículos mal estacionados o abandonados en la ciudad; lo cual permite que el Cuerpo de Agentes de Tránsito realice permanentes y mayores controles institucionales y operativos de control que conducen a la detección y consiguiente sanción de infractores a las normas de tránsito, derivando en la inmovilización del vehículo y el aumento de la capacidad de operación de los patios con los que cuenta la secretaría a la fecha, por lo cual, resulta indispensable y necesario adicionar el presente contrato.

En ese sentido, con los recursos que se pretenden adicionar, se garantizará la correcta operación, monitoreo y control de las 21 Zonas de Estacionamiento Regulado en 2.445 celdas, lo que incluye el incremento en la operación en 235 celdas para la temporada decembrina de 2024 para un total de 2.680 celdas

operadas; lo que permitirá recuperar el espacio público, organizar la ocupación de las vías, mejorar la movilidad y la circulación de los actores viales en algunas zonas de la ciudad que sufren de congestión vehicular como causa del mal parqueo.

Adicionalmente, con esta adición se pretende mejorar la seguridad física y realizar el mantenimiento de los parqueaderos destinados para la custodia de vehículos inmovilizados, implementar de circuitos cerrados de televisión para prevenir el hurto de vehículos inmovilizados, implementar una central de monitoreo de dichos parqueaderos, incrementar los dispositivos bloqueadores de vehículos tipo “Cepo” en 112 para un total de 200 en operación, destinados para el bloqueo de vehículos mal estacionados o abandonados y su correspondiente logística operativa.

Sumado a lo anterior, con estos recursos se garantizará la ampliación de los espacios destinados para la custodia de vehículos inmovilizados logrando así aumentar la capacidad operativa del cuerpo de agentes de tránsito, la cual actualmente se encuentra desbordada en razón a la sobreocupación superior al 120% de los espacios destinados para esta finalidad

En consideración a lo anterior, el contrato en mención tiene prevista como fecha de terminación el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024, Por lo tanto, es de suma importancia para el Distrito Especial de Medellín y la Secretaría de Movilidad realizar la modificación 01, consistente en adicionar recursos por valor de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($3.200.195.852), equivalente a 2.461,69 SMMLV del año 2024, el cual corresponde al 22.58% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, el cual es proyectado de la siguiente manera:

Rubro	Descripción Actividad	Valor Adición 1
1	Contratación de Personal	$ 39.317.617
2	Dotación personal	$ 11.571.610
3	Servicio de Arrastre	$ 607.670.740
4	Servicio de Arrendamiento	$ 0
5	Servicio de Vigilancia	$ 13.076.378
6	Comunicaciones, Servicios públicos, Telefonía e Internet	$ 0
7	Mantenimiento y Reparación	$ 1.875.598.154
8	Equipos, Materiales y Suministros	$ 337.445.437
9	Servicio de Transporte	$ 31.630.080
10	Otros Gastos Generales	$ 3.500.000

Rubro	Descripción Actividad	Valor Adición 1
11	Costos Financieros	$ 11.679.240
12	Honorarios por Operación del 8 %	$ 225.803.862
13	IVA 19% sobre los Honorarios	$ 42.902.734
	Valor total recursos del Distrito Especial de Medellín	**$ 3.200.195.852**

El valor del Presupuesto de la adición solicitada es de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L ($3.200.195.852),). Dichos recursos se encuentran discriminados así:

Recursos a ejecutar – Base para cálculo de honorarios de operación: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. ($2.822.548.257).

Recursos a ejecutar – sin cobro de honorarios de operación más costos bancarios: CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($108.940.999).

Honorarios de operación (8%): DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. ($225.803.862)

IVA (19%) de Honorarios de operación: CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML. ($42.902.734).

Total Honorarios IVA Incluido: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L (268.706.596).

Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda celebrar la Modificación N°01 al Contrato Interadministrativo 4600102104 de 2024 así:

MODIFICACIÓN Nº 01:

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN N°01: Adicionar al valor del contrato la suma de tres mil doscientos millones ciento noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos M.L ($3.200.195.852, equivalente a 2.461,69 SMMLV del año 2024, el cual corresponde al 22,58% del valor inicial del contrato.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO ECHEVERRI GARCIA
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó	Proyectó y Revisó	Proyectó y Revisó	Aprobó
Edison H. Restrepo Mora Coordinador Apoyo Especializado - Supervisión	Cristian Camilo López López Apoyo Financiero y Contable Especializado - Supervisión	Heider A. Zora Ramírez Apoyo Jurídico Especializado - Supervisión	Luis E. Echeverri García Subsecretario de Despacho - Supervisor